



Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Norma Constanza Zambrano Sabogal en representación de Aarón y Ariana González Zambrano
Demandado	Juan Carlos González Hurtado
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00416 00
Asunto	Agregar y poner en conocimiento
Fecha de la providencia	Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

*Agréguese y póngase en conocimiento de las partes a los correos electrónicos magihemo1978@hotmail.com, Martha.Clavijo@icbf.gov.co y md.oficinadebaogados@gmail.com, lo allegado visto en los archivos electrónicos 40, 42, 43, 44, 45 y 48.

Frente a lo allegado por el Instituto Nacional de Medicina Legal (*47RespuestaMedicinaLegalSolicitaValorar*), se **DISPONE**:

*Remitir el expediente virtual, para la elaboración del informe psiquiátrico o psicológico a los menores A y A GONZÁLEZ ZAMBRANO

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 53 del 11/08/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria